

*eLeVe*

## **Empleado discapacitado. Alta. Pensión. Incompatibilidad.**



**¿Cuando damos de alta como empleado a una persona con discapacidad, ella pierde la pensión?**

La Pensión No Contributiva por Invalidez es incompatible con el trabajo, ya sea en relación de dependencia, en forma autónoma o como monotributista del régimen general o monotributista social. Tiene que ver bien el beneficio que tiene y quién se lo otorgó, para determinar si es incompatible.